



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOROCHUCO

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 128-2025-MDS/GM

Sorochuco, 29 de octubre del 2025

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

VISTO:

El Informe N° 193-2025-MDS-JOAP-LAC, a través del cual el Jefe de la Dependencia Encargada de las Contrataciones (Oficina de Abastecimientos y Patrimonio), Lic. Admon. Luis Alberto Cabanillas Terrones, solicita aprobación de Bases Estándar para el proceso de Comparación de Precios N° **005-2025-MDS-PC-A&P, TERCERA CONVOCATORIA**, para para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA para el proyecto "2568283: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CHALLUAMAYO EN EL C.P. SALACAT, DISTRITO DE SOROCHUCO - PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, en su artículo 55, numeral 55.1 se establece que "**Las bases son los documentos del procedimiento de selección que tienen como objetivo establecer sus reglas y son elaboradas por el oficial de compra o el comité, según corresponda, o la DEC, en caso se hubiera designado un jurado, a partir de la información del expediente de contratación**"; en este caso, a la Comparación de Precios, se aplica lo establecido en el artículo 55.1;

Que, mediante Resoluciones de Gerencia Municipal N° 113 y 118-2025-MDS/GM, la Gerencia Municipal aprueba las Bases Estándar para la Comparación de Precios N° 005-2025-MDS-PC-A&P, primera y segunda convocatoria, para el Proyecto "2568283: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CHALLUAMAYO EN EL C.P. SALACAT, DISTRITO DE SOROCHUCO - PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA";

Que, mediante Informe N° 193-2025/MDS-JOAP-LACT, el Jefe de la Dependencia Encargada de las Contrataciones (Oficina de Abastecimientos y Patrimonio), Lic. Admon. Luis Alberto Cabanillas Terrones, solicita aprobación de Bases Estándar para la **Comparación de Precios N° 005-2025-MDS-PC-A&P, TERCERA CONVOCATORIA**, para el Proyecto "2568283: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CHALLUAMAYO EN EL C.P. SALACAT, DISTRITO DE SOROCHUCO - PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", ya que el proceso ha quedado desierto en segunda convocatoria;

Que, la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, que conforme lo determina el inciso 17° del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el gerente municipal será designado por el alcalde;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOROCHUCO

GERENCIA MUNICIPAL



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2025-MDS/A, se designa a María Antonia Dávila Dávila, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sorochuco, para cumplir con las funciones establecidas en el ROF-Reglamento de Organización y Funciones, así como otras funciones delegadas por la Oficina de Alcaldía expresamente;

Que, estando a las funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sorochuco y la delegación de funciones mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2025-MDS/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** las **BASES ESTANDAR** para el procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 005-2025-MDS-PC-A&P, TERCERA CONVOCATORIA** para LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA para el proyecto “2568283: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CHALLUAMAYO EN EL C.P. SALACAT, DISTRITO DE SOROCHUCO - PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”;

Tipo de procedimiento: Comparación de precios.

Objeto de contratación: Bienes

Sistema de Contratación: Suma alzada

Valor referencial: S/ 80,908.00 soles

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios/ Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO SEGUNDO. -**NOTIFICAR** la aprobación de las Bases Estándar al Oficial de Compra para que proceda de acuerdo con las atribuciones que señala la Ley de Contrataciones Públicas, Ley N° 32060 y su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la DEC y demás dependencias que cumplen funciones con el proceso, para su conocimiento, cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO
M. Sc. Antonia Dávila Dávila
GERENTE MUNICIPAL

